

EN LA PERIFERIA DEL CONFLICTO. CANARIAS DURANTE LA LUCHA CONTRA EL FRANCÉS

Santiago de Luxán Meléndez

El ejercicio de contextualización de la Guerra de la Independencia en Canarias que presentamos tiene una doble pretensión. De un lado, fijar nuestra mirada en un período conflictivo más largo, tratando de valorar las dificultades del archipiélago en los momentos de crisis bélicas anteriores a Napoleón. De otro, resaltar la marginalidad de Canarias durante el conflicto de la Independencia, lo que no impedirá una cierta participación de nuestros antepasados en la confrontación pero, desde luego, en condiciones muy diferentes a las del resto de la sociedad española. El escudo protector británico minimiza las posibles circunstancias adversas derivadas de la guerra que, en el caso de las Islas, se habían presentado casi siempre en forma de corso. No obstante, en las Afortunadas, pese a que las condiciones económicas sean también más suaves que en el resto del territorio nacional, se produce una dislocación del marco institucional y la guerra genera unos ciertos costes adicionales.

CANARIAS-FRANCIA-INGLATERRA: ENCUENTROS Y DESENCUENTOS. LOS CONFLICTOS BÉLICOS ANTERIORES A LA GUERRA CONTRA NAPOLEÓN

Las acciones de corso, la interrupción de los flujos mercantiles normales, las movilizaciones, sacas de tropas o, al contrario, la llegada de refuerzos militares, junto con los problemas económicos subsiguientes son algunas de las cuestiones que nos han permitido construir un perfil de sociedad amenazada para las Islas durante la segunda mitad del siglo XVIII.

No nos debe extrañar que la guerra, o el temor a ella, ocupe un lugar principal en los escritos de los canarios de fines del siglo XVIII, comienzos del XIX. En nuestra reflexión vamos a tener en cuenta, entre otros, los testimonios de José de Viera y Clavijo (1978), Lope Antonio de la Guerra y Peña (2002), Isidoro Romero Ceballos (2002), Antonio Betancourt (2002) y Juan Primo de la Guerra (1976), de los que contamos con ediciones recientes. Son de enorme utilidad algunos autores que escribieron en fechas relativamente cercanas, especialmente Álvarez Rixo (1955) o León y Xuárez (1978). La percepción de los coetáneos nos advierte del temor al rompimiento con Inglaterra —sin que aparezca, sin embargo, la contrapartida del respaldo francés—, de la sensación de aislamiento consecuente y, de modo muy significativo, de la necesidad de estar informado. La guerra entorpece la actividad comercial, moviliza recursos extraordinarios, dificulta la articulación del archipiélago, en el que las relaciones interinsulares son fundamentales, detrae brazos de la actividad agraria, crea una sensación de inseguridad en los mares y, sobre todo, aumenta la dificultad de abastecimiento, principalmente en Tenerife.

De ahí que pensemos que los ciclos bélicos que arrancan de *La Guerra de los Siete Años* (1756-1763) e, incluso, de la *Guerra de la Oreja de Jenkins* (1739-1746), continuados por la *Independencia de los Estados Unidos* (1779-1783), la intervención contra la *Convención* (1793-1795), la *doble conflagración con Inglaterra* (1796/1802 y 1805/1808) o, por último, la propia *Guerra contra Napoleón* y los primeros incidentes del proceso de independencia de la

América española (1808-1814), tengan gran trascendencia para las Islas y se conviertan en un factor que condiciona la evolución de la economía y, como consecuencia, el desarrollo de la vida política, social y cultural.

El primero de los conflictos nombrados, por ejemplo, tuvo una especial incidencia en el tráfico entre las Indias y Canarias. Como en otras partes de España, la toma de La Habana por los ingleses, en el verano de 1762, cogería por sorpresa a los isleños:

Esta noticia, —escribe Lope de la Guerra— que no se esperaba, porque los Isleños tenían por inconquistable dicha Ciudad, aumentó la aflicción de las Islas y las puso en mayor consternación: perdieron allí quatro Navíos, i alguno de ellos ya cargados, y se regula a un millón la perdida de las Islas, i 24 todo lo que tomaron allí los Ingleses. Súpose, también que éstos havían apresado quatro Tartanas del tráfico entre estas Islas y Cádiz, que iban muy interesadas.¹

Con motivo del conflicto de Las Malvinas (1768-1771), a petición del comandante general, el regimiento *América* (1.400 hombres) se acantonará temporalmente en Santa Cruz de Tenerife, incrementando las dificultades logísticas de la población. El citado Lope de la Guerra llegará a anotar al respecto:

Pero el estar la Isla falta de comestibles, i otros gastos que puede ocasionar el Regimiento la ha puesto en alguna consternación, como que es más temible que sea vencida sitiada por hambre, que por la falta de valor y resistencia de los naturales” [Más adelante seguimos leyendo] “Amenazados por la guerra i con un Regimiento que ayuda a gastar lo poco que hay.”²

En vísperas de la entrada de España en la guerra de los colonos norteamericanos, aunque el escenario del enfrentamiento sea distante, como ocurrirá posteriormente con *la Guerra de la Independencia*, Canarias se verá afectada por la saca de contingentes civiles y militares. Efectivamente, durante el mandato del marqués de Tabalosos (1774-1779), se realizará la recluta de soldados y familias para la Luisiana y La Habana. Según el historiador Francisco María de León y Xuárez (1799-1871),³ un total de 2.122 personas. Dichas salidas serán vistas por los cosecheros y propietarios isleños, esta vez con el apoyo explícito del comandante general según Macías,⁴ como un componente más de la emigración, que venía a dejar las viñas sin brazos que las trabajasen.⁵ Años más tarde, estando las Islas gobernadas por el marqués de Branciforte (1784-1790), gozando de unos años de tranquilidad —“Los tiempos de paz son los únicos que pueden hacer felices a los pueblos”, argumenta F. M. de León—, se produciría la recluta de una nueva bandera, esta vez para Caracas (1785) “que extrajo muchos hombres útiles para la labranza”. El final de los conflictos bélicos y la rebaja subsiguiente de la tensión se corresponden con períodos de remodelación militar, en los que la disponibilidad de fuerzas disminuye. Por ejemplo, después de 1783, las compañías fijas de Tenerife pasarán de seis a tres.⁶

La Guerra de las trece colonias se traducirá también en acciones de corso en las aguas de Canarias. Lope de la Guerra o el Bachiller Romero Ceballos se ocupan en sus páginas del fenómeno. Del *Diario* de este último nos interesa destacar la percepción de un temor continuo, que se manifiesta en alarmas y rebatos ante la presencia de buques que pueden ser corsarios de Su Majestad británica. Los dos ejes fundamentales del comercio canario en el período que nos ocupa se centran en Inglaterra —tras la Independencia, en Estados Unidos— y en la América española, de modo especial La Habana y Caracas. La relación comercial con

Inglaterra era especialmente estrecha y, por tanto, los rompimientos con esta nación vistos con enorme preocupación. No debe extrañarnos entonces que F. M. de León, al referirse al gobierno del marqués de la Cañada (1779-1784), señale el temor de la sociedad canaria a la ruptura, “tanto mayor en esta provincia que en las demás del reino, cuanto que la Inglaterra, poderosa en los mares, era la nación que casi exclusivamente hacía entonces, y ha hecho en todas las épocas el comercio más útil de las Canarias”.⁷

Resuelto negativamente por la monarquía española el asedio de Gibraltar, los rumores de que la flota inglesa podía descargar un golpe sobre las Islas no dejaron de sucederse, poniendo siempre en estado de alerta a los castillos, torres y guarniciones del archipiélago y, efectivamente, ocho navíos de línea británicos llegaron a estar a la vista de las costas de Tenerife.

La mejora de las comunicaciones subsiguiente a la firma de la paz tiene como feliz consecuencia la llegada de embarcaciones de La Habana que proveen a la economía insular de caudales. El año de 1784 empieza suavemente en Tenerife —escribirá Guerra y Peña— “estando como queda dicho, la Isla bien proveída de víveres con el gusto que trahe consigo la paz, y haciéndose preparativos para celebrar esta”.⁸

Sabemos, siguiendo la autoridad de Peraza de Ayala (1979), que el Reglamento de 1778 privó al comercio canario de la facultad de poder reexportar al Nuevo Mundo géneros extranjeros, dejando a las Islas en inferioridad de condiciones con relación a los puertos habilitados de la Península. Esta situación afectaba igualmente a los mercados británicos, que dejarían de absorber los vinos canarios sin la contrapartida de colocar sus géneros. Como es lógico, la desarticulación institucional del tráfico traería como consecuencia el contrabando. La R. O. de 21-I-1786 —complicada por el desarrollo reglamentario posterior— habría venido, en parte, a reducir el problema, al autorizar al comercio canario el reembarque de una cuarta parte de su carga en productos extranjeros.

Para el historiador Millares Cantero, el panorama cambió durante estos años con la entrada en el comercio internacional de la barrilla (Lanzarote y Fuerteventura) y la existencia, como nación independiente, de los Estados Unidos, que mantuvo el comercio de granos y harinas con el archipiélago, salvando el bloqueo británico durante los enfrentamientos con este país, cargando barrilla y vino.⁹

El viraje antifrancés, con motivo de la *Guerra de la Convención* (1793-1795), durante el mandato del comandante general Antonio Gutiérrez, tendría como consecuencia fundamental el embargo de los buques de aquel país y el auxilio, como contrapartida, a los navíos ingleses (RROO. de 23 de febrero y 25 de marzo, respectivamente). El resultado más tangible —antecedente directo del período napoleónico— fue una nueva leva de soldados “arrancados a la labranza” que constituyeron un batallón fijo, completado con 300 confinados de Ceuta (RO de 24-VI-1793) y una columna de granaderos de las Milicias Provinciales, formada el 29-III-1794.¹⁰ Once compañías en total, mandadas por José de la Rocha, Juan de Urtusástegui y Vicente Rebolledo. El Tratado de San Ildefonso que ponía fin a nuestra participación en la contienda (1796), nos colocaría, otra vez, frente a los británicos, en un largo conflicto que, casi sin solución de continuidad, se mantendrá hasta 1808.

El reinicio de la lucha contra Inglaterra reinaugurará una intensa etapa de inseguridad en los mares. Bethencourt Massieu explica que el comerciante de la Peregrina, su homónimo Antonio Betancourt, del que es editor, anotó hasta 62 barcos apresados por los ingleses entre

1797-1807: 8 foráneos y 54 insulares, especialmente importantes en la segunda etapa de la Guerra (1804-1808).¹¹ El historiador Álvarez Rixo, nacido en el año de la salida de España de la Guerra de la Convención, se ha referido a una notable disminución del tráfico y a la subida de precios de los géneros —derivada de la carestía provocada por la guerra— con un fuerte componente de abuso por parte de los comerciantes de La Orotava y Santa Cruz, donde entraban con mercancías los barcos neutrales.¹² Pero, sin duda alguna, el acontecimiento más importante del mandato del capitán general Gutiérrez fue el asalto frustrado de Nelson a Santa Cruz de Tenerife:

En 23 de julio de 1797 —escribirá el comerciante Betancourt—, por noticia que llegó a Canaria el día 23 martes, de este mismo mes, se corrió que había el inglés empezado a bombardear la plaza de Santa Cruz, la que continuó el fuego vivo tanto de la plaza como de las embarcaciones hasta el 26, día de Señora Santa Ana; se defendió la plaza tan varonilmente que ganaron la plaza, matando, según dicen, más de 800 ingleses, y de españoles solo murieron 16, más o menos, y aprisionaron.¹³

El final de esta acción para el puerto de Santa Cruz sería el título de villa, por Real Cédula de 28-VIII-1803, que abriría el camino hacia la capitalidad provincial en años sucesivos.¹⁴ No debemos olvidar que el asalto inglés supuso un reforzamiento militar del archipiélago. El 10-I-1799 fue enviada a Santa Cruz una división de infantería al mando del marqués de Casa Cagigal, constituida por dos regimientos de línea, “Ultonia” y “América” respectivamente. A Las Palmas le correspondieron dos compañías que completaron, junto con las dos de milicias, los efectivos humanos de la defensa (RROO. de 2-III y 8-IV-1800). Este refuerzo retornaría a la Península dos años después, en 1802, según F. M. de León “... porque los enemigos de la nación no volvieron a pensar en la conquista de unas islas, que les son más útiles no siendo suyas, y cuya defensa principal consiste en su estado de pobreza”.¹⁵ En definitiva, durante los años del conflicto, la inseguridad y como consecuencia la dificultad de mantener las relaciones comerciales fluidas con América y Cádiz fueron las notas dominantes.

En los años de gobierno del marqués de Casacagigal (1803-1808), las Islas vivieron un respiro (Paz de Amiens de 1802 y Tratado de Neutralidad de 1803) interrumpido en Gran Canaria el 23 de enero de 1805, día de San Ildefonso a la tarde, en que se pregonó la Guerra con el inglés.¹⁶ En teoría las Islas y, especialmente Santa Cruz, debían estar bien preparadas para la defensa, pues la guarnición alcanzaba los 4.000 hombres, más una compañía de artilleros montados (RO. de 6-III-1805).

Los esfuerzos del comandante general por cumplir las represalias contra los bienes ingleses en 1805 habían sido infructuosos. En un informe dirigido al Príncipe de la Paz (Santa Cruz de Tenerife, 5-VI-1805) podemos apreciar esto último:

Se les mandó presentar relación también jurada con examen de sus correspondencias y libros, y se inspeccionaron en estos las cuentas corrientes con individuos de aquella nación, la misma diligencia se practicó en las Islas de Canaria, Palma, Lanzarote y Fuerteventura, únicas donde hay algún comercio con la Inglaterra; nada quedó por hacer y el resultado de todo en las cinco islas, incluso esta de Tenerife, fue muy contrario a lo que podíamos esperar.¹⁷

Primo de la Guerra recoge también diversas noticias de asaltos ingleses, enfrentados en las aguas del archipiélago a corsarios franceses. Parece que afectan básicamente a los barcos del

tráfico interinsular y a los buques correo. Naturalmente, las anotaciones se corresponden con los años de 1800-1802 y 1804-1808.

Refiriéndose a la isla de Gran Canaria, Álvarez Rixo caracterizó estos años anteriores al estallido de la guerra contra Napoleón por la inseguridad de los mares y por la escasez de relaciones comerciales. Los ingleses entraban de noche en el Puerto de La Luz y se llevaban, en ocasiones, de uno a cinco barcos. Entre diciembre de 1804-mayo de 1808, nos tomaron más de treinta barcos de todos los tamaños (14 ó 16 de Gran Canaria, 5 de Lanzarote y el resto de las demás islas). A esto añade el autor citado la situación desgraciada del arca del gremio de mareantes, que financiaba las pérdidas de navíos. El comisionado regio Juan Antonio Bañez —enviado para ejecutar la desamortización de 1798 consagrada a las Obras Pías— vendió, en 1805, los bienes de San Telmo, recogiendo 8.000 pesos para las arcas de la hacienda real.¹⁸

EL AMIGO BRITÁNICO Y EL ENFRENTAMIENTO CONTRA NAPOLEÓN

La clave es tener buenos amigos

Durante los años de 1808-1813, por el contrario, la intranquilidad en los mares disminuyó de modo considerable. Álvarez Rixo, por ejemplo, se refiere a la recuperación del trato con ingleses y americanos y al inicio de unas relaciones más intensas con el archipiélago de Madeira. En el *Diario* de Romero, a partir de la apertura de hostilidades con el emperador de los franceses —a partir de las buenas relaciones “con la nación británica, quién nos socorrió con dineros, navíos y gente con la mayor generosidad y conosido empeño a nuestro favor”—,¹⁹ las noticias de rebatos y ataques, recogidas por los memorialistas anteriormente citados, desaparecen y son sustituidas por los conflictos internos entre la Junta Suprema de Tenerife y el Cabildo de Gran Canaria, así como los ecos de la guerra en territorio peninsular, a los que de nuevo partirán soldados de las Islas.²⁰

Como puso de manifiesto Bethencourt Massieu, la actividad del corso quedó reducida a la mínima expresión durante la guerra contra Napoleón, como también había ocurrido en el enfrentamiento anterior contra la Convención (Gráfico 1).²¹

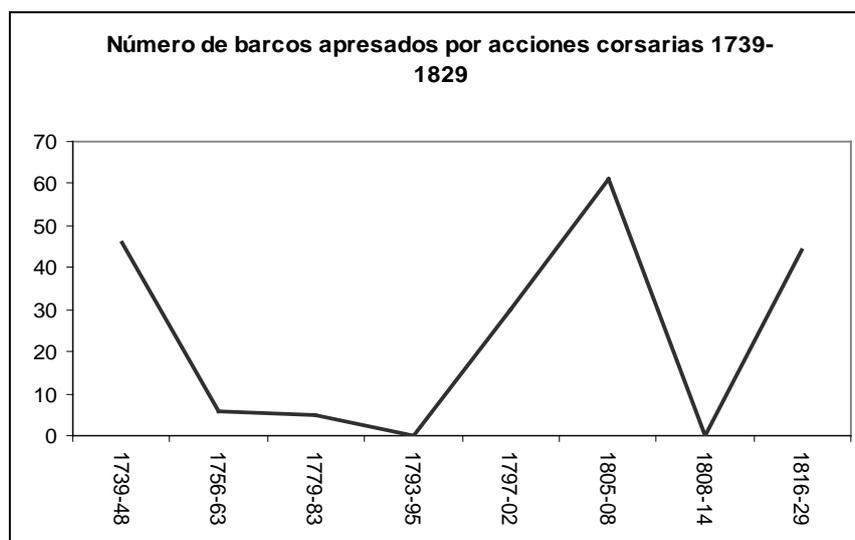


Gráfico 1.

Fuente: Bethencourt (1994).

Es decir, en el período de la lucha contra el francés, escasa o nula presencia del corso, aunque las circunstancias de la guerra obliguen a una contribución con efectivos humanos, como ya ocurriera en el conflicto americano. Las consecuencias no fueron tan negativas para el tráfico comercial puesto que los buques neutrales, angloamericanos y portugueses principalmente, se encargaron de continuarlo. Debe recordarse que Madeira, desde 1801, estaba ocupada por los británicos.²² Las escasas relaciones con la Península, por otro lado, se mantenían con buques de pabellón extranjero. Uno de los efectos de la Guerra de la Independencia será, paradójicamente, un tráfico de buques con la Península más intenso (Cf. gráficos 2 y 3).

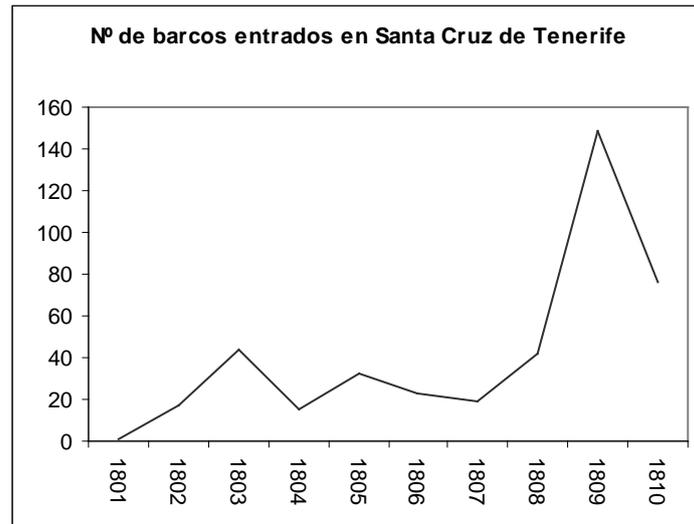


Gráfico 2.

Fuente: Primo de la Guerra (1976).

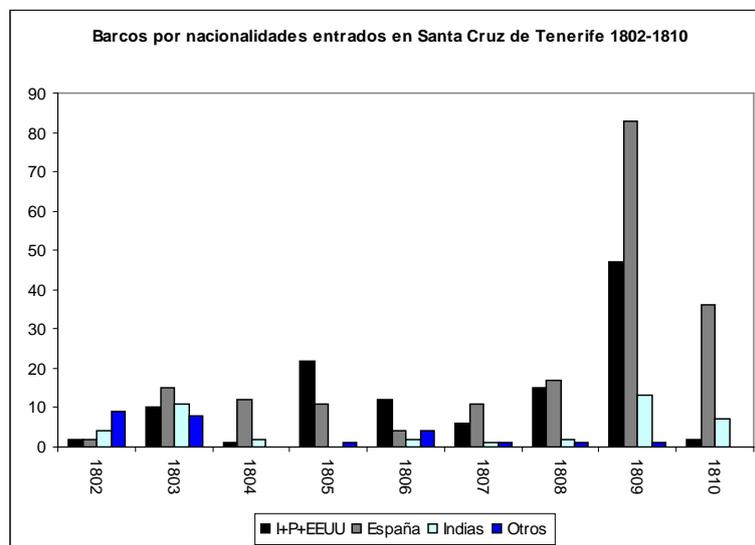


Gráfico 3.

Fuente: Primo de la Guerra (1976). *I (Inglaterra), P (Portugal).

Frente a lo que ocurría en Tenerife, único puerto habilitado en el tráfico americano, el movimiento comercial de Gran Canaria siguió siendo bastante más limitado. En junio de 1808, firmado el armisticio con Inglaterra y en guerra abierta contra los ejércitos de

Napoleón, llegó a esta el primer barco británico de paz. Se trataba de una balandra procedente de Londres, que traía como sobrecargo a Mr. Nathaniel Cogswell, a quien “su perspicacia —escribe Álvarez Rixo— le hizo conocer la infancia en que se hallaba el comercio en estas islas todas, con excepción de Tenerife”. El impulso de este comerciante angloamericano movió a los grancanarios a iniciar el trato con Madeira, Gibraltar y Cádiz.²³

Junto a la guerra de corso debemos tener muy presente el contrabando, actividad que parece intensificarse durante los momentos de guerra. En el manifiesto de Godoy (Madrid, 20-XII-1804), que explicaba el rompimiento con Inglaterra de 1804, hecho público por un bando del comandante general marqués de Casa Cagigal (SC de T., enero de 1805), esta cuestión ocupó un importante lugar:

Persígase al contrabandista como al reo más abominable, como al que presta auxilios á nuestro codicioso enemigo, e introduce géneros fabricados por sus manos ensangrentados en los padres o hermanos de los mismos que deben vestirlos. Inspírese un horror patriótico hacia ese infame comercio; y cuando esté reconcentrado, cuando no haya Español alguno que se envilezca contribuyendo a tan vergonzoso tráfico, y la Europa entera reconozca sus verdaderos intereses, y cierre sus puertas a la industria inglesa, entonces será completa la venganza: veremos humillado ese orgullo insoportable; y perecerán rabiando sobre montones de fardos y de efectos, repelidos de todas partes, esos infractores del derecho de gentes, y esos tiranos de los mares.²⁴

Relacionado con el contrabando realizado por los ingleses es también una de las disposiciones de la Junta Suprema de La Laguna en 1808. Se intentaba favorecer la entrada legal de los géneros de algodón británico una vez confirmado el armisticio con Gran Bretaña, medida que, al igual que otros arbitrios, tampoco será aceptada por el Cabildo Permanente de Gran Canaria.²⁵ Una medida similar fue tomada el 21-IX-1808 por el capitán general y gobernador de Cádiz Tomás Morla, con el consentimiento de la Junta de Sevilla, autorizando la libre importación de géneros de algodón por su puerto. Desconocemos el efecto que tuvo para la economía canaria la orden posterior de las Cortes de Cádiz (22-IV-1811) autorizando la exportación de algodones ingleses al Nuevo Mundo.²⁶ *El Correo de Tenerife*, que puede ser considerado el órgano oficial de la Junta Suprema, publicó los acuerdos de la misma de 30-VII y 10 y 20-VIII-1808:

La Junta Suprema de Gobierno ha acordado la importación de géneros extranjeros de algodón o con mezcla de él para el consumo de estas Islas, y por el término de ocho meses, contados desde el primero del presente con el adeudo del 10 por ciento por todos los derechos sobre su valor con arreglo a factura, y con la circunstancia de que se habrán de sellar en las aduanas por donde entran, para que a todo tiempo conste ser de lícito comercio.²⁷

Se daba, además, un plazo de un mes para el indulto de estos géneros ya introducidos con el derecho del 5%. La ocasión presente —leemos en la disposición de la Junta— exige se acuda a recursos extraordinarios con el fin de proveer a las tesorerías de los fondos indispensables para el servicio público, y “no puede recurrirse a un arbitrio más a propósito por todos respectos que el de permitir la entrada de los expresados géneros de algodón mediante un moderado derecho”.²⁸

La Guerra de la Independencia puede ser considerada como el penúltimo eslabón de los ciclos bélicos que marcan la crisis del Antiguo Régimen en el territorio insular. El acontecimiento final, que reabre la guerra del corso, será la *Independencia de las colonias americanas* (Cf. gráfico 1).

Las Islas no fueron, ni siquiera, escenario colateral de la guerra. El amigo británico y el escudo protector de su flota alejaron el peligro, permitiendo la relajación de las medidas defensivas tan necesarias en los años anteriores. Podemos entender de este modo las órdenes iniciales de reorganización militar tomadas por la Junta Suprema de La Laguna. El 15-IX-1808 se propuso la nueva disposición del cuerpo de las milicias provinciales, reduciéndolo de tamaño con el fin de hacerlo más operativo, lo que venía a significar la escasa inquietud de que en las Islas se librasen combates. Efectivamente, el 1-XII-1808 la Junta despedirá al batallón de milicias. “Con esta disposición —leemos en su comunicado— se restituyen a la agricultura y las artes unos brazos que actualmente no se consideran necesarios”.²⁹

Esta actitud solo se entiende por la gran confianza depositada en ese escudo protector británico al que antes nos referíamos, hasta el extremo de que la Junta se atreverá a ofrecer las Islas como sede de la Junta Central:

Pero si la desgracia fuese tal que resistiendo hasta el último punto de la Península, se vea VM al fin obligado a salvar la República en baxeles y a trasladar a otro país, sobre sus hombros augustos, la imagen sagrada de la patria, el santuario de la Religión, y el trono de la fidelidad, aquí cerca tiene VM un asilo, pobre a la verdad, pero seguro, así por la firme determinación en que se hallan estos naturales de mantenerse fieles a su legítimo Soberano, y de no someterse jamás al yugo del usurpador, *como por los eficaces auxilios que para este efecto nos proporciona el ascendiente que sobre el elemento que nos rodea, tiene la Potencia Marítima interesada a favor de nuestra justa causa.* Nuestras casas, nuestras haciendas, todos nuestros haberes son de VM y en nada los emplearemos con más obligación, ni con más gusto que en atender y servir con ellos, y sin reserva alguna a los dignos representantes de la nación. Esta corta ofrenda puede alcanzar a lo menos para que VM pueda sin zozobra determinar desde aquí el lugar más acomodado, entre los vastos dominios de la Monarquía, en donde ha de establecer su residencia (Oficio de 10-II-1809 de la Junta Suprema de Canarias a la Junta Central).³⁰

El único peligro potencial detectado que pudiese romper el escudo protector de la marina inglesa era la escuadra de Rochefort, que unos años antes, en el período de la colaboración francoespañola, había sido abastecida en Santa Cruz, con una colaboración “obligatoria” de Gran Canaria. Aunque lo que más nos interesa es el discurso —*Aviso al público*— de la institución lagunera, en el que se explicitaba la necesidad de mantener el comercio como fuente de riqueza fundamental de Canarias “del único recurso que las sostiene y fomenta, qual *el comercio con la Inglaterra y con las Américas Españolas* que sin duda tomarán partido contra el usurpador (...)”.³¹

La condición de aliada de Inglaterra durante la contienda, en la que tanto hemos insistido, no hizo más que favorecer la actividad comercial del archipiélago que asiste al incremento de la exportación de sus vinos, aprovechándose de la situación crítica que atraviesa la Península, y al mantenimiento en alza de la exportación de la barrilla, que ha irrumpido con fuerza en los mercados atlánticos. Otro aspecto que debemos tener en cuenta es la entrada de numerario, una vez proclamada la amistad con los ingleses. En opinión de Álvarez Rixo, relanzó el

comercio con América y los viajes de retorno llegaron con “muchísimo dinero y alajas que yacían detenidas por miedo de que fuesen apresadas”.³²

Aunque en el archipiélago la actividad comercial respondiese, las dificultades de la agricultura cerealística y las enfermedades epidémicas (fiebre amarilla de gran mortandad de 1810-1812) nos impiden dibujar un panorama idílico para la sociedad canaria que sufre, aunque quizá más atenuados, los rigores de las crisis agrarias que afectan al agro peninsular (1803-5 y 1811-12), y que se dejaron sentir de modo especial en algunas islas, cuyos habitantes tendrán que emigrar a Tenerife o Gran Canaria.³³

Un marco institucional que se tambalea

Como escribió el historiador tinerfeño León y Xuárez, apenas treinta años después de los acontecimientos, el período de la Guerra de la Independencia supuso una dislocación del marco institucional del Antiguo Régimen: la autoridad del comandante general o de la Audiencia no fue respetada como instituciones superiores de las Islas, y entramos en un período de enfrentamiento bipolar entre Las Palmas-La Laguna, con episodios de tensión en varias islas, por el control de las instituciones locales, que dará un carácter político diferenciado a la vida insular con relación a períodos bélicos anteriores, en los que los comandantes generales habrían mantenido el mando civil y militar sin apenas discusión de su legitimidad.

Con la peculiaridad fundamental del alejamiento de los escenarios de la guerra y la bipolaridad que se producirá en el ámbito de las instituciones revolucionarias (Junta Suprema de Canarias-Cabildo Permanente de Gran Canaria), se repite el modelo general del país en los inicios del levantamiento:³⁴

— *Vacilación de las autoridades superiores*: el comandante general marqués de Casa Cagigal es sustituido por O’Donnell bajo la supervisión de la Junta Suprema de La Laguna.³⁵ Esdaille, recientemente, se ha referido a Carlos O’Donnell como “hombre ambicioso y descontento que había concebido un profundo odio por su superior”, que vio en la rebelión el mejor medio de evitar la acusación de “godoyismo” y que no tuvo dificultades en ganarse a varios oficiales de la guarnición y “a notables del lugar con inclinación por los altos cargos”.³⁶

— *La iniciativa popular encauzada por la dirección de miembros de las clases privilegiadas* parece más clara en el caso de Las Palmas y en la convocatoria de Cabildo General, como reacción a las acciones emprendidas por la Junta Suprema de La Laguna. En el caso de Tenerife, se encontraron intermediarios en un fraile agustino deshonorado y en un bandido. “También aquí —escribe Esdaille— se desembolsó dinero con liberalidad para pagar a la multitud”.³⁷

— *Apoyo y participación del clero*, directamente relacionado con la supresión de la desamortización eclesiástica (16-XI-1808). El 19-I-1808, anota Primo de la Guerra, llegó un barco de Cádiz con órdenes para la venta de bienes eclesiásticos. El comisionado Juan Antonio Bañes, encargado de la venta de las obras pías, será encarcelado junto al comandante general y enviado también a la Península.³⁸

— *Conatos de agitación social*, como la ocupación de las tierras del marqués de Villanueva del Prado en La Aldea, los incidentes de Las Palmas contra el coronel Creagh, el motín de Lanzarote o el de Teror.

La Junta Suprema de la Laguna-Cabildo Permanente de Gran Canaria. Dos actitudes enfrentadas ante los gastos de la guerra

Transcurridos diez meses desde el comienzo de la guerra, en un manifiesto de la Junta Suprema de Canarias dirigido al Cabildo Permanente de Canaria de marzo de 1809 tratando de acercar posturas, se argumentaba la necesidad de ponerse de acuerdo para la defensa de las Islas y para poder enviar socorros a la Península.³⁹

La guerra ocasionó a las Islas una serie de gastos, especialmente los derivados de las *medidas de defensa extraordinaria*, parece ser que poco importantes, de la *contribución pecuniaria al ejército nacional*, o los de *habilitación de las unidades canarias que fueron a luchar a la Península*. Otro tipo de costes fueron los derivados del *mantenimiento de los prisioneros franceses*.

Es muy difícil su cuantificación, por lo que nos limitaremos a plantear algunas de las medidas que se tomaron. Por otro lado, sabemos más de la primera parte de la guerra (actuación de la Junta Suprema y del Cabildo General de Gran Canaria durante los años de 1808-1809) que del período posterior, en el que la Junta Central (6-VI-1809) hace un llamamiento al reconocimiento de la autoridad de la Audiencia y del comandante general, ordena poner en libertad a los presos y manda cesar en sus funciones tanto a la Junta radicada en Tenerife como al Cabildo grancanario. Parece ser que, a partir de ese momento, los ayuntamientos, con sus propios medios, asumirán la defensa de sus respectivas islas, según el reglamento establecido para las juntas provinciales (1-I-1809).⁴⁰

Recuérdese que, reunidas las Cortes de Cádiz, el representante de Las Palmas se preguntará por la escasa necesidad de las mismas en las Islas, justificando uno de los argumentos que hemos reflejado en el título de nuestro trabajo, que es la marginalidad de las Islas con respecto al conflicto:

Las juntas por su instituto son de observación y defensa ¿Y esta Junta a quién ha de observar en Canarias; ni de que enemigo se ha de defender, cuando por ningún lado es atacada aquella Provincia, y se halla en un estado de perfecta tranquilidad. (Discurso de Gordillo en las Cortes de Cádiz de 17-III-1811)

La Junta Suprema de La Laguna se entregó en los primeros momentos de su erección a asegurar la provincia y “restablecer el extinguido erario público”, considerando que era de “una necesidad absoluta una reforma y un trastorno general de este ramo”, como hace ver a la Junta Suprema de Sevilla en informe de 17-VIII-1808.⁴¹

Como contribución extraordinaria de guerra, la Junta de Canarias ofrecerá 100.000 pesos (1.500.000 rs.) que la escasez de numerario hará inviable y ofrecerá, a través de su representante en la Junta Suprema de Sevilla, José Murphy (16-IX-1808) —como puso de manifiesto Bonnet Reverón—, la posibilidad de materializarlo mediante un empréstito con el comercio inglés, una vez restablecida la paz con aquel país. La gestión del representante canario era además obtener la autorización de un préstamo del Gobierno inglés para inyectar liquidez (150.000 pesos) a la economía insular.⁴²

Igualmente es interesante poner en relación, con esta falta de circulación de numerario, el anuncio aparecido en *El Correo de Tenerife*, teniendo como intermediarios a los oficiales de los partidos de los regimientos de La Habana y Cuba, de poner en seguridad en La Habana

dinero por valor de hasta 5.000 pesos por cada oficial. De este modo, entendemos la insistencia de la Junta en reforzar las medidas prohibitivas para la extracción de numerario. Este programa, por otro lado, será igualmente coincidente con el de la Junta Central (13-X-1808), cuyos objetivos eran una reforma a largo plazo de la Hacienda y la creación transitoria de contribuciones extraordinarias de guerra para poder hacer frente a las necesidades más urgentes.⁴³

Debe observarse que se atribuía al marqués de Casa Cagigal, en la línea en que habían sido juzgados el Príncipe de la Paz y sus colaboradores, el agotamiento de los recursos. Esta imagen del comandante general es la misma que la Junta de Canarias se encargó de transmitir a la Suprema de Sevilla (17-VIII-1808), en respuesta a la orden de esta de no hacer mudanza en el sistema hacendístico y que contó con su aprobación.

Otra cuestión relacionada con la guerra y con la actuación de las nuevas autoridades políticas tiene ver con la posible huida de población de los escenarios del conflicto bélico, buscando la tranquilidad del archipiélago o del Nuevo Mundo. Así, por ejemplo, la llegada de la marquesa de Lanzarote, cuando los franceses están a punto de iniciar el asedio de Cádiz, merece una pertinente anotación en el *Diario* de Primo. “La confusión es insondable en todos los pueblos y se dice que muchas familias de España están próximas a darse a la vela, unos para transitar a la América, otros para quedarse en Canarias”.⁴⁴ Igualmente recoge los rumores, no confirmados después, de la venida de veinticinco religiosas.⁴⁵

En estas circunstancias, el vizconde del Buen Paso se hace eco del ofrecimiento de las Islas, por la Junta de La Laguna a la Central, como sede de la institución ante el empuje de los franceses.⁴⁶ En la Gaceta del lunes 27-III-1809 se inserta la respuesta de Martín de Garay (Alcázar de Sevilla 20-III-1809) agradeciendo el ofrecimiento, pero descartando la posibilidad.⁴⁷ Según Primo, el marqués de Villanueva del Prado dio pasos más comprometedores, pues llegó a proponer al Gobierno inglés que, en caso de ser España conquistada por Napoleón, en estas islas podría formarse un Estado separado bajo la protección inglesa, propuesta que no fue contestada por las autoridades británicas que se limitaron a remitir la misma a la Junta Central.⁴⁸

Lo que más nos interesa es que se planificó saldar el déficit de la Hacienda y atender a las urgencias públicas con “nuevos arbitrios” (el medio diezmo —esta medida fue generalizada, sin éxito, a todo el territorio nacional por Canga Argüelles el 24-V-1810 y revocada el 29-VII de dicho año—⁴⁹ o el 1% sobre las importaciones) con los que se esperaba llegar a constituir un fondo de reserva; “con préstamos anticipados” por sus propios miembros: 142.500 rs. vn.; “reduciendo gastos”, mediante la supresión de empleos innecesarios; o con otras medidas, como “la prohibición de extraer moneda de las islas”.⁵⁰ Estas circunstancias estuvieron lejos de alcanzarse, como lo muestra el que los dos diputados enviados por la Central no tuviesen un real en la tesorería para hacer frente a los gastos de su mantenimiento, después de un penoso viaje de cincuenta días realizado desde La Coruña.⁵¹

La guerra, o los conflictos institucionales, debieron reducir la capacidad recaudatoria de la Iglesia y de la Hacienda Real. La llegada del duque del Parque en 1811 como nuevo comandante general a Canarias (nombramiento de 3-V-1810) se justificó por el mal estado de las rentas debido al excesivo contrabando.⁵² Desde esta perspectiva, el comentario de Álvarez Rixo con relación al gobierno de Casa Cagigal no tiene desperdicio. “Hacía la vista gorda a la introducción de tabaco de los Estados Unidos, porque de La Habana era difícil llegase ni un

solo barco a salvamento, y lo propio con los algodones en banderas neutrales que nos traían de Inglaterra...”.⁵³

La necesidad de obtener recursos

Una de las primeras actuaciones del Cabildo General de La Laguna (11-12/VII/1808) fue tomar conciencia de la inexistencia de recursos y de la necesidad de arbitrar nuevas fuentes de financiación. De ahí la propuesta de establecer el medio diezmo por dos años y un 1% —que se pensó podría incrementarse al 4%— sobre las entradas de mercancías en los puertos canarios, dado que se dejaron fuera del gravamen las exportaciones de frutos del país, a los que ya repercutía el medio diezmo. La propuesta sería aprobada y sancionada por la Junta Suprema y es el documento hacendístico inicial de la nueva situación.⁵⁴ El Cabildo de Gran Canaria, por el contrario, consideró mejor política no crear impuestos sobre la agricultura y el comercio que, finalizadas las circunstancias extraordinarias, se mantendrían, sino ofrecer donativos.⁵⁵

La formación de contingentes militares

Los donativos se emplearon para sufragar los gastos de la formación de contingentes militares y el retorno de las guarniciones radicadas en Canarias al territorio peninsular, que parece que fue uno de los gastos extraordinarios principales. El antecedente inmediato de envío de contingentes militares hay que buscarlo en la Guerra de la Convención de 1793-1795, para la que el Gobierno central habilitó recursos extraordinarios. Para su financiación, la RO de 23-V-1797 estableció el subsidio del comercio para la guerra con Francia, que consistió en un 0,5% adicional en las aduanas para reintegrar a los consulados prestamistas. Parece ser que el de La Laguna no prestó nada. A Canarias se le asignaron por este concepto (11-VIII-1800) 606.726. rs. El Consulado contaba con un remanente para hacerle frente de 200.000 rs y los comerciantes de Santa Cruz y La Orotava ofrecieron 150.000 rs.⁵⁶

Durante la Guerra de la Independencia, la R.O. de 5-XI-1808 dispuso que pasase el batallón de Infantería y los cuerpos de milicias que se hallasen en buen estado. El brigadier Armiaga se trasladó con 750 hombres en los primeros compases de 1809, incluyéndose también las banderas de Cuba y La Habana y 203 hombres de la brigada veterana de artillería.⁵⁷

Una proclama de la Junta de Tenerife de fines de 1808 solicitó *el donativo* para poder equipar las tropas que se reclutaron para ir a combatir a la Península. La necesidad del mismo se justificó por la carencia manifiesta de fondos en la Real Tesorería:

Los fondos de la Real Tesorería —leemos en el preámbulo de la petición— no pueden subvenir a su habilitación, y a fin de que esta sea correspondiente a la necesidad de las tropas que deben pasar a la Península, y aún añadirse, al crédito de las mismas Islas Canarias, ha acordado su Junta Suprema se ocurra por mi al patriotismo bien acreditado de todas las clases de sus leales habitantes para que todos a proporción de las facultades con que se hallen contribuyan con donativos voluntarios, en ponchos de paño, pantalones y chalecos del mismo género, camisas o zapatos, al equipamiento de los valerosos guerreros que gustosos correrán a derramar su sangre en defensa de su amado Rey y Patria y en honor del nombre canario.⁵⁸

Donantes	Reales de vellón	%
Obispo de Canaria	150.000	26,56
Cabildo Eclesiástico (acuerdo de 10-I-1809)	120.000	21,24
Vecinos de Tenerife	276.309	48,92
El Hierro	3.807	0,67
La Palma	14.616	2,58
Total	564.732	99,97

*Cuadro 1. Donativo para el envío de tropas de Tenerife en 1809.
Fuente: León y Xuárez (1978).*

El cuadro es necesariamente incompleto puesto que no aparece, por ejemplo, la contribución de ropas y dinero de Lanzarote⁵⁹ ni el donativo de Gran Canaria, pero es un buen indicador de las cantidades manejadas y de la distribución de las mismas que refleja, como ya hemos indicado, la importancia de la contribución de la Iglesia que, no se olvide, era el principal agente recaudador del archipiélago.⁶⁰

El 31-XII-1808, Primo de la Guerra escribe que se asegura que la isla de Canaria ha realizado un donativo al rey de 1.000 pesos (15.000 rs.) y que mandará 1.500 hombres a combatir a la Península.⁶¹ Según F. M. de León, se levantó un batallón de granaderos de 600 plazas y, para habilitarlos, se realizaron donativos y se vendieron fincas de propios, principalmente la dehesa de Tamaraceite.⁶² Esta última se realizará con la autorización de la Real Hacienda, de acuerdo con la R.O. de 7-V-1808, que disponía la venta de los baldíos y realengos que pudiesen roturarse para sostener la defensa de la provincia.⁶³

El mantenimiento de los deportados de guerra

Otro de los gastos importantes fue el mantenimiento de los soldados prisioneros franceses. Según la anotación de Primo de la Guerra, llegarían entre marzo y mayo de 1809. Arribaron en esta primera oleada mil cuatrocientos deportados en ocho navíos (dos de ellos de guerra, de bandera británica), siendo alojados en Candelaria. A Gran Canaria, por su parte, se desviaron a su vez quinientos confinados.⁶⁴ En julio de ese mismo año, el capitán general Carlos de Luxán solicitará de la Junta Central que se interrumpan las entregas de franceses.⁶⁵ Sin embargo, según el registro de Primo de la Guerra (25-V-1810), habrían llegado después otros ochocientos.⁶⁶ También hubo cautividad francesa en la isla de La Palma, donde aportarían brazos para la construcción de navíos.⁶⁷ En conjunto, entre dos y tres mil personas que crearon serios problemas a la sociedad canaria.⁶⁸

El obispo Verdugo aportó la cantidad de 2.000 pesos.⁶⁹ Igualmente anotamos la ayuda ofrecida por el comandante militar de Icod de los Vinos, Francisco de León y Huerta, que cede una de sus casas para alojar a los franceses con el fin de que no se grave a ninguno de los vecinos.⁷⁰

A MODO DE CONCLUSIÓN. LA FALLIDA CONTRIBUCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA DE GUERRA (1810-1813)

El establecimiento de la contribución extraordinaria de guerra (12-I-1810) fue una de las actuaciones últimas de la Junta Central que, como ha puesto de manifiesto Fontana en boca de Jovellanos, se quedó en papel mojado.⁷¹ Con las Cortes abiertas y con Canga Argüelles como ministro de Hacienda se volvió a intentar (1-IV-1811), volviendo a no pasar del papel como consecuencia de la falta de padrones de riqueza. Por último, en 1812, se retornó a la fórmula

del Antiguo Régimen de “pedir” un donativo de cuota previamente fijada. Este sistema tuvo éxito en algunas ciudades no conquistadas por los franceses, como Cádiz. No obstante, ese mismo año se volvería a incidir en la recaudación de la *extraordinaria de guerra*, naturalmente sin ningún éxito. El decreto de 14-X-1813 distribuyó la contribución directa de 516.864.322 rs. entre todas las provincias españolas, correspondiéndole a Canarias 7.198.235 rs., aproximadamente el 1,5%.⁷²

Canarias estuvo entre las regiones que hicieron caso omiso de la contribución extraordinaria de guerra. Fue precisamente el presidente de la Junta Suprema de Canarias, Alonso de Nava y Grimón, quien esgrimió la imposibilidad de medir la riqueza y, a su vez, la posible alteración de las relaciones de fidelidad de Canarias con el territorio peninsular. El saldo ingresos y gastos públicos para el período de 1800/1804 —según la información de Escolar— fue de 621.919 rs., según puso de manifiesto Macías.⁷³ Suponiendo que ese saldo hubiese estado anualmente disponible, Canarias habría necesitado once años y medio para pagar su aportación a los caudales públicos, es decir, no se habría cerrado la cuenta hasta 1824. El citado historiador señala un recrudecimiento de la fiscalidad a partir de 1814-1817. Podemos aventurar entonces que, en términos relativos, se produjo una cierta detención de la ofensiva fiscal borbónica en el período de 1788-1814 y que la Guerra de la Independencia, pese a las medidas extraordinarias, no debió suponer un incremento de la presión fiscal, que se hubiese elevado un 8% de haber sido factible el cobro de la contribución de guerra, pasando del 13,7% al 21,7%.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ RIXO, José Agustín: *Cuadro Histórico de estas islas Canarias o Noticias Generales de su Estado y acaecimientos más memorables durante los cuatro años de 1808 a 1812*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Gabinete Literario, 1955.
- BETANCOURT, Antonio: *Los <Cuadernos> del Comerciante de la calle de La Peregrina D. ----- (1796-1807)*. Introducción de Antonio de Bethencourt Massieu. Transcripción de Aurina Rodríguez Galindo. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996.
- BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: “Reflexiones sobre la repercusión del curso marítimo en las Islas Canarias” en *As sociedades insulares no contexto das inter-influencias culturais do século XVIII*, Secretaría Regional de Turismo e Cultura, Centro de Estudos de História do Atlântico, 1994, pp. 51- 93.
- BONET Y REVERÓN, Buenaventura: *La Junta Suprema de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Editorial Interinsular Canaria, 1980.
- CHIL NARANJO, Gregorio: *Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias*, Museo Canario, ms. IV.
- ESDAILLE, Charles: *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia*, Barcelona: Crítica, 2004.
- FONTANA, José y GARRABOU, Ramón: *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia*, Alicante: Instituto Juan Gil-Albert, Diputación Provincial de Alicante, 1986.
- GUERRA Y PEÑA, Lope Antonio: *Memorias de Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII*. Estudio y notas Enrique Romeu Palazuelos, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 2002.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Germán: *Estadística de las Islas Canarias (1793-1806) de Francisco Escolar Serrano*, Las Palmas: Cies, 1983.
- LEÓN Y XUÁREZ, Francisco María: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias 1776-1868*. Introducción de Marcos Guimerá Peraza. Notas de Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1978, 2ª ed. corregida y aumentada.
- LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago: “La Hacienda de la Iglesia en Canarias durante el Antiguo Régimen. Ensayo de síntesis”, en *Almogaren* (Revista del Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias), núm. 38, 2006, pp. 71-122.
- LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago: “Guerra y economía: Canarias durante el conflicto bélico de 1808-1814”, 2008, (en prensa).
- MACÍAS HERNÁNDEZ Antonio y OJEDA CABRERA, María: *Legislación ilustrada y sociedad isleña*, Santa Cruz de Tenerife, 1988.
- MARTÍNEZ DE VELASCO, Angel: *La formación de la Junta Central*, Pamplona: Eunsa, 1972.
- MILLARES CANTERO, Agustín: “Reflexiones acerca del comercio exterior canario y la burguesía mercantil isleña (1778-1852)”, en *V Coloquio de Historia Canario-Americana*, Madrid, 1985, IV, 681-837.
- MORALES PADRÓN, Francisco: *El comercio canario-americano (siglos XVI-XVII y XVIII)*, Sevilla, 1955.
- QUINTANA ANDRÉS, Pedro: *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la Iglesia canaria. El Cabildo Catedral de Canarias entre 1483-1820*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 2003.
- PARCERO TORRE, María del Carmen: *La pérdida de La Habana y las reformas borbónicas en Cuba, 1760-1773*, Avila: Junta de Castilla y León, 1998.

- PERAZA DE AYALA, José: *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, 1977.
- PRIMO DE LA GUERRA, Juan: *Diario 1800-1810*. Edición e introducción por Leopoldo de la Rosa Olivera, Aula de Cultura de Tenerife, Biblioteca de Autores Canarios, 1976.
- RAMOS PÉREZ, Demetrio: “El problema de los embarques de harinas en los registros para América”, en *II Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1977 (1979), II, pp. 383-394.
- RAMÍREZ, Pedro Manuel: “Puertos Francos”. Serie de artículos sobre esta cuestión publicados por *El Noticioso*, periódico de esta capital, Santa Cruz de Tenerife: Imprenta, Litografía y Librería Isleña, 1852.
- ROMERO CEBALLOS, Ignacio: *Diario cronológico histórico de los sucesos elementales, políticos e históricos de esta Isla de Gran Canaria (1780-1814)*. Transcripción y estudio preliminar de V. Suárez Grimón, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 2002.
- VIERA Y CLAVIJO, José: *Noticias de la Historia de Canarias*, Cioranescu, A. (ed.), Madrid: Cupsa-Planeta, 1978.

NOTAS

- ¹ GUERRA Y PEÑA (2002), p. 120. PARCERO TORRE (1998).
- ² Ídem, p. 251.
- ³ LEÓN Y XUÁREZ (1978), p. 5.
- ⁴ MACÍAS Y OJEDA (1988), pp. XLI-XLII.
- ⁵ LEÓN Y XUÁREZ (1978), p. 11.
- ⁶ GUERRA Y PEÑA (2002), p. 627. LEÓN Y XUÁREZ (1978), p. 10.
- ⁷ LEÓN Y XUÁREZ (1978), p. 9.
- ⁸ GUERRA Y PEÑA (2002), pp. 717-718.
- ⁹ MILLARES CANTERO (1985), pp. 685-686. RAMOS PÉREZ (1977) y MORALES PADRÓN (1956).
- ¹⁰ LEÓN Y XUÁREZ (1978), p. 25. ROMERO CEBALLOS (2002) II, p. 27, se refiere a 400 presidiarios. Una compañía de estos presidiarios (100) pasaría a Las Palmas, creando problemas de orden público.
- ¹¹ BETHENCOURT MASSIEU (1996), pp. 96-100.
- ¹² ÁLVAREZ RIXO (1955).
- ¹³ BETANCOURT (1996), p. 202.
- ¹⁴ LEÓN Y XUÁREZ (1978), p. 48.
- ¹⁵ LEÓN Y XUÁREZ (1978), p. 55, ROMERO CEBALLOS (2002) II, p. 70 y BETANCOURT (1996), pp. 252 y 284.
- ¹⁶ BETANCOURT (1996), p. 320.
- ¹⁷ Archivo Regional Militar, ARM (Santa Cruz de Tenerife), Campañas (204), C. 633.
- ¹⁸ ÁLVAREZ RIXO (1955), p. 9.
- ¹⁹ ROMERO CEBALLOS (2002) II, p. 136.
- ²⁰ ROMERO CEBALLOS, II, pp. 151-152, llega a titular una de sus anotaciones “Temores de que los de Tenerife invadiesen esta ysla. Precauciones que se tomaron para resistirlos”.
- ²¹ BETHENCOURT (1994).
- ²² PRIMO DE LA GUERRA (1976) I, p. 69.
- ²³ ÁLVAREZ RIXO (1955), p. 15.
- ²⁴ CHIL, Manuscritos t. IV, ff. 443-444.
- ²⁵ Un barco inglés situado frente a la boca del puerto recibirá la noticia con grandes muestras de júbilo. PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, p. 36. BONET Y REVERÓN (1980), pp. 349-350.
- ²⁶ FONTANA Y GARRABOU (1986), pp. 71-72.
- ²⁷ Museo Canario de Las Palmas: *El Correo de Tenerife*, 25-VIII-1808, pp. 7-8.

- ²⁸ BONET Y REVERÓN (1980), p. 350.
- ²⁹ *El Correo de Tenerife* 1-XII-1808.
- ³⁰ *El Correo de Tenerife* 13-IV-1809. La cursiva es nuestra.
- ³¹ *El Correo de Tenerife* 15-IX-1808. La cursiva es nuestra.
- ³² ÁLVAREZ RIXO (1955), p. 125.
- ³³ LUXÁN (2008).
- ³⁴ FONTANA Y GARRABOU (1986), pp. 21-27 y MARTÍNEZ DE VELASCO (1972).
- ³⁵ BONET Y REVERÓN (1980).
- ³⁶ ESDAILLE (2004).
- ³⁷ ESDAILLE (2004), p. 80.
- ³⁸ FONTANA Y GARRABOU (1986), p. 17. PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, p. 7.
- ³⁹ *El Correo de Tenerife* 13-IV-1809.
- ⁴⁰ ÁLVAREZ RIXO (1955), pp. 38-40 y CHIL, Manuscritos t. IV, ff. 542-576.
- ⁴¹ *El Correo de Tenerife* 13-X-1808, p. 63. BONET Y REVERÓN (1984), p. 343. Este último autor transcribe el *Informe de la Junta de Canarias* a la Suprema de Sevilla (17-VIII-1808) dando cuenta del estado de la Hacienda en Canarias.
- ⁴² BONET Y REVERÓN (1980), pp. 345-346.
- ⁴³ FONTANA Y GARRABOU (1986), pp. 189-190.
- ⁴⁴ PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, p. 185.
- ⁴⁵ PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, p. 185.
- ⁴⁶ PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, p. 123.
- ⁴⁷ CHIL, Manuscritos t. IV, ff. 542-576.
- ⁴⁸ PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, p. 143.
- ⁴⁹ FONTANA Y GARRABOU (1986), p. 73.
- ⁵⁰ BONET Y REVERÓN (1980), pp. 344-345.
- ⁵¹ PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, p. 105.
- ⁵² ÁLVAREZ RIXO (1955), pp. 59-60.
- ⁵³ Ídem (1955), p. 94.
- ⁵⁴ BONET Y REVERÓN (1980), pp. 339-341. Reproduce el manifiesto de la Junta.
- ⁵⁵ BONET Y REVERÓN (1980), p. 341.

- ⁵⁶ LEÓN Y XUÁREZ (1978), pp. 25-26. La condición de Inglaterra como aliado se dio igualmente durante la Guerra de la Convención (1793-1795).
- ⁵⁷ LEÓN Y XUÁREZ (1978), pp. 92-94. ARM SC de T., Campañas, C. 2690, 41: 1. Oficio de O'Donnell a A. Eduardo (SC de T. 31-XII-1808).
- ⁵⁸ *El Correo de Tenerife* 5-I-1809, pp. 164-165.
- ⁵⁹ ÁLVAREZ RIXO (1955), pp. 71-84.
- ⁶⁰ LUXÁN (2006).
- ⁶¹ PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, p. 86.
- ⁶² ÁLVAREZ RIXO (1955), pp. 25-26 y LEÓN Y XUÁREZ (1978), pp. 92-94.
- ⁶³ CHIL, Manuscritos t. IV, f. 533.
- ⁶⁴ PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, pp. 109 y 128. ÁLVAREZ RIXO (1955), p. 30.
- ⁶⁵ PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, p. 141. Unos años antes del comienzo de la guerra, en 1804, Tenerife recibió 100 prisioneros ingleses, a cargo del gobierno francés, que estuvieron alojados en la Casa Lercari de La Laguna (11-III-1804; I, 235-236).
- ⁶⁶ PRIMO DE LA GUERRA (1976) II, pp. 202-203.
- ⁶⁷ ÁLVAREZ RIXO (1955), p. 125.
- ⁶⁸ CHIL, Manuscritos t. IV, f. 607.
- ⁶⁹ *El Correo de Tenerife* 29-VI-1809, p. 380.
- ⁷⁰ *El Correo de Tenerife* 6-VII-1809.
- ⁷¹ FONTANA Y GARRABOU (1986), pp. 49-64.
- ⁷² Si la cantidad era el 8% de la riqueza de Canarias, esta podría evaluarse en 89.977.937 rs.vn.
- ⁷³ MACÍAS (1987), pp. 330-331.